

680014105001-2013-00255-00

**AL DESPACHO** de la Juez pasó la presente diligencia informando que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES acreditó el pago de costas procesales a favor del presente proceso.

**CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ**  
Secretaria

Sustanciación No. 514

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**Reconocer personería** para actuar como apoderado del demandante al abogado **ÁLVARO TORRES**, conforme al poder conferido (fl. 81). Esta decisión **termina el mandato** inicialmente conferido al abogado GUZMAN ANTONIO SARABIA VILLALBA, con fundamento en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se consignó el depósito judicial No. **460010001351273** por valor de **\$608.317,00**, por tanto, se autoriza su entrega a la parte demandante.

Teniendo en cuenta que, al apoderado demandante, **Abogado ÁLVARO TORRES** identificado con cédula 91.155.651 y Tarjeta profesional 249.965 del CS de la J, le fue otorgada la facultad para recibir (fl. 81), se autoriza la entrega del depósito judicial a su orden.

Por secretaría, infórmese al citado profesional sobre la existencia de depósitos judiciales para el cobro, con tal fin se acoge como dirección electrónica [ALTOLIDERAZGO@HOTMAIL.COM](mailto:ALTOLIDERAZGO@HOTMAIL.COM) que aparece inscrita en SIRNA.

En el evento en que no sea posible el contacto con el apoderado demandante, efectúese la entrega del citado deposito judicial al demandante ISAAC VALENCIA ARIAS.

Efectuada la consulta en la página web de la ADRES se evidencia que el señor ISAAC VALENCIA ARIAS aparece afiliado a la NUEVA EPS S.A. desde el 01/07/2012 encontrándose en estado activo. En consecuencia, por secretaría ofíciase a esa entidad para que, en el término de **tres (3) días** suministre el número de contacto (fijo y/o celular), dirección de domicilio o residencia y correo electrónico del citado.

Obtenida esta información, por secretaría, infórmese al demandante sobre la existencia de depósitos judiciales para el cobro.

**NOTIFÍQUESE**

**ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ**  
JUEZ